

que estamos construyendo en Tlajomulco de Zúñiga. Queremos que aquellos que trabajan en otro Municipio, aquellos que han emigrado a este Municipio y aquellos que han vivido aquí desde su nacimiento, que todos y cada uno de nosotros podamos ratificar nuestra pertenencia a este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

VII.- Finalmente, de conformidad con los artículos 29 fracción III, y 30 párrafo primero de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 26 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 3 fracción XVII y XXIV, 84 fracción III y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es importante realizar la sesión solemne de la celebración de esta fecha, en la explanada de la hoy Biblioteca Elena Poniatowska, antigua Presidencia Municipal, ya que ahí es donde se da la mayor concentración de eventos cívicos y sociales, requiriéndose para tal efecto la autorización de este H. Ayuntamiento para sesionar fuera de su recinto oficial.

VIII.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza celebrar su sesión solemne del día 11 de diciembre del 2014, en la explanada de la Biblioteca Elena Poniatowska de la Plaza Principal de la Cabecera Municipal, para conmemorar el aniversario de la fundación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Jefe de Protocolo para que lleve a cabo todos los trámites, movimientos y demás actos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del párrafo anterior.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

A t e n t a m e n t e.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán y Año de Octavio Paz."

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 14 de noviembre del 2014.



LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO.
Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen donde se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice celebrar su sesión solemne del día 11 de diciembre del 2014, en la explanada de la Biblioteca Elena Poniatowska, para conmemorar el aniversario de la fundación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



AUC/jlp/frml

**AL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

El que suscribe Licenciado **ISMAEL DEL TORO CASTRO**, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los arábigos 10 y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los numerales 1, 3, 9, 21, 22, 35 fracción I del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; los artículos 1, 3 fracción XVII, 103, 105 fracción I, 107 fracción II, inciso a) y 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y demás relativos y aplicables; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO CON
CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice celebrar su sesión solemne del día 11 de diciembre del 2014, en la explanada de la Biblioteca Elena Poniatowska, para conmemorar el aniversario de la fundación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- La fundación de Tlajomulco es imprecisa, sabemos que en el año 1510 (Mil quinientos diez) aconteció en estas tierras la Guerra de la Sal, en la que los tlajomulcas vencieron a los invasores purépechas, lo que mereció que el Señorío de Tonalá le entregara estas tierras a los defensores y fundadores de nuestro pueblo, por lo que en ese año

se fundó Tlajomulco, que se integraba también por los pueblos de Cajititlán, Cuexcomatitlán, Cuyutlán, Atlixnac y Xuchitlán.

II.- La realidad es que se desconoce la fecha exacta en que los tlajomulquenses recibieron estas tierras, pero el 11 de diciembre de 1914 fue asesinado el General Eugenio Zúñiga, el revolucionario más importante de Tlajomulco, quien encabezó a los cientos de tlajomulquenses que se unieron al movimiento revolucionario de 1910 en cuyo honor nuestro Municipio lleva su apellido desde 1939, como lo conocemos actualmente Tlajomulco de Zúñiga.

III.- Es importante fijar una fecha precisa para conmemorar la fundación de nuestro Municipio, así de este modo tomamos en cuenta el aniversario luctuoso de un importante personaje de nuestro municipio, en el contexto de la Revolución Mexicana.

IV.- Por lo que en la sesión solemne del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; del día 11 de diciembre del 2010, se aprobó por unanimidad del Pleno el siguiente:

"PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 257/2010

PRIMERO.- El H. Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, acuerda, como día oficial de la celebración del Aniversario de la Fundación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los días 11 de diciembre de los años venideros, declarando el día 11 de diciembre del año 2010 como la celebración de los 500 años de la fundación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

SEGUNDO.- Regístrese en el Libro de Actas correspondiente.----- "

V.- Así entonces el 11 de diciembre, se toma como el aniversario de la fundación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, por lo que para este gobierno es fundamental preservar la historia de nuestro Municipio, retomar y celebrar con orgullo la fundación de esta su cabecera municipal, así como de quienes han construido y viven en los pueblos tradicionales y así generar un sentido de pertenencia entre los nuevos habitantes del Municipio.

VI.- Por ello queremos que nuestro Municipio cuente con una referencia histórica propia que sienta las bases de la nueva historia